



ACUERDO No. CSJCAUA17-249
jueves, 26 de enero de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Citador Grado 03"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que el cargo de Citador Grado 03, categoría Municipal del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, se encuentra vacante en forma definitiva, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 11 y 17 de enero de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. Lista de Elegibles. Formular ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Santander de Quilichao, la lista de elegibles para el cargo de **CITADOR GRADO 03**, así:

No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
1	10278135	SMITH BETANCURTH MAYBER GERARDO	KR 42A 1-39 B/MARIA OCCIDENTE	3006537775 	POPAYAN	maybersmith@hotmail.com	696,97
2	13072713	LUNA BASTIDAS JHON GERARDO	MANZA10 CASA 10-07 TOMAS CIPRIANO	3127113856	POPAYAN	jhonlunabastidas@live.com	658,36
3	34557688	JIMENEZ ZAPATA LILIANA	KR 56 4A 15 LOMAS DE GRANADA	3117368555 8211518	POPAYAN	gerar1004@hotmail.com	595,85

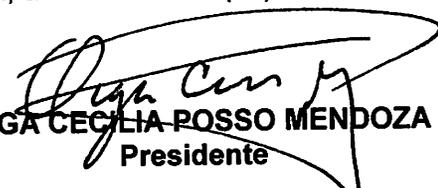
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNTAJE
4	4696188	ZEMANATE ORDOÑEZ EDWIN FELIPE	CL 2 8 77 BARRIO SANTA MARIA	3113111871	LA VEGA	edwinfel@hotmail.com	591,88
5	10540558	SOLANO OTERO MARIO RICARDO	CARRERA 9 No 18A28 BARRIO DEAN	3145904541	POPAYAN	mariosolano161261@hotmail.com	566,88
6	25291297	LARGO MERA MAGDA LORENA	CALLE 72 A N 1 - 22 BARRIO VILLA DEL NORTE	3023390215 3216398928	POPAYAN	magdalargo@gmail.com	556,88
7	34675487	VALENCIA VELASCO LUISA FERNANDA	CL 5 No 4 - 36 BARRIO CALLE NUEVA	3217714325	PATIA-EL BORDO	lujus91@hotmail.com	489,14

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

OCPM / MGSM / vmv
